

ACUERDO No 559
Diciembre 15 de 2022

"Por el cual se formaliza el Plan de Transición para el manejo de los cursos con componente clínico de 6 a 10 semestre en el programa de Medicina de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A"

El Consejo Académico de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que, dentro del proceso de mejoramiento continuo, la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, busca fortalecer la formación de profesionales exitosos y personas de alta calidad humana, brindando una educación de alta calidad, integral y única en el país.

Que, al interior del Programa de medicina se identificó la necesidad de modificar el esquema de evaluación de los estudiantes que pertenecen a los cursos que tienen rotación clínica para que los porcentajes de calificación se equilibren en lo teórico y lo práctico teniendo un componente del cincuenta por ciento (50%) para cada uno.

Que, en sesión ordinaria del 02 de agosto de 2022, el Consejo Académico se estudió, analizó y aprobó el cambio en el esquema de evaluación de los estudiantes de medicina que pertenecen a los cursos que tienen rotación clínica para que los porcentajes de calificación se equilibraran en lo teórico y lo práctico con base en las necesidades detectadas.

Que el programa de medicina y la coordinación de las rotaciones clínicas no dieron cumplimiento y por tanto no ejecutaron lo aprobado por el consejo académico en sesión de agosto 02 de 2022, generando dificultades en la verificación de la nota del componente teórico de los cursos de Medicina Interna I y Gineco-Obstetricia.

Que, para solucionar lo anterior el Comité de Programa de Medicina y el Subsistema Académico, propusieron al Consejo Académico un plan de transición consistente en aplicar la definición del Consejo a partir del I-2023.

1

Que, en sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2022, el Consejo Académico aprobó el plan de transición propuesto por el Comité de Programa de Medicina y el Subsistema Académico.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1° Formalización del Plan de Transición para el manejo de los cursos con componente clínico de 6 a 10 semestre en el programa de Medicina de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.

Formalizar el cambio en el esquema de evaluación de los estudiantes de medicina que pertenecen a los cursos que tienen rotación clínica para que los porcentajes de calificación se equilibren por igual en lo teórico y lo práctico.


ARTÍCULO 2° Forma de Evaluación. Para la evaluación de los cursos con rotación clínica se realizará una calificación diferenciada por ciclos donde en los cursos iniciales primará el aspecto teórico, y en los cursos avanzados primará el aspecto práctico.

ARTÍCULO 3°. Nota mínima aprobatoria. En todos los casos, la nota mínima aprobatoria del componente teórico debe ser 3.0 para poder ser computada con la nota del componente práctico, en caso de no aprobar la parte teórica no serán computadas las dos calificaciones y se considerará reprobada la asignatura teórico-práctica.

ARTÍCULO 4° –VIGENCIA- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los (15) días del mes de diciembre del dos mil veintidós (2022).



GERMÁN ANZOLA MONTERO
Rector



JULIANA GRISALES LAVERDE
Secretaria General